

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Agosto, 4 de 2023, en la fecha, se deja constancia que se recibió correo electrónico contentivo de dos (2) archivo en PDF, enviado por el apoderado de la parte demandante, consistente en la notificación personal de los demandados. Con el presente informe el proceso de la referencia a Despacho.

  
**JHON ALEXANDER HERNÁNDEZ BONILLA**  
 Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL**  
 CARAMANTA - ANTIOQUIA

Agosto, catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05 145 40 89 001 2023 00005 00
Proceso	Responsabilidad Civil Extra Contractual
Demandante	Juan Carlos Londoño Soto
Demandados	Edison Fabián Burbano Claros y Carlos Hernán Aguirre Noreña
Asunto	No tiene en cuenta Notificación Personal de Edison Fabián Burbano Claros
Auto Interlocutorio	No 0194

Conforme la constancia secretarial que antecede, solicita el apoderado de la parte demandante, se incorpore al expediente, el trámite del envío de las notificaciones personales a los demandados a través de la empresa de correo Servicios Postales Nacionales S.A. 472, las cuales cuentan con constancia de haber sido recibidas por los señores Edison Fabián Burbano Claros y Carlos Hernán Aguirre Noreña.

Sin embargo, de las guías aportadas, solo una de ellas es de recibo para el despacho, puesto que cuenta con constancia de recibido y se encuentra firmada por el destinatario, CARLOS HERNÁN AGUIRRE NOREÑA, con fecha de recibido el 23 de junio de 2023 a través de la empresa de correo SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 472, y número de Guía YP005466077CO.

Ahora, frente a la guía YP005534072CO, enviada al señor ÉDISON FABIÁN BURBANO, no se logra evidenciar que la misma haya sido recibida por él, pues la guía se encuentra en blanco.

Por lo tanto, solo se tendrá como válida la notificación hecha al señor CARLOS HERNÁN AGUIRRE NOREÑA, así las cosas, deberá aportar nuevamente la constancia de notificación del ÉDISON FABIÁN BURBANO, para corroborar dicha información.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARAMANTA – ANTIOQUIA

. Calle 20 # 20 - 46, segundo piso, telefax 8553316.

Correo electrónico: [i01pmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i01pmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Caramanta – Antioquia.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Tener por notificado al señor CARLOS HERNÁN AGUIRRE NOREÑA, por secretaría contrólase el término.

**SEGUNDO:** Requerir al apoderado de la parte demandante, para que se sirva aportar nuevamente la notificación personal del señor ÉDISON FABIÁN BURBANO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:  
Camilo Ernesto Arciniegas Aranda  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Caramanta - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8de51856761539014ac2d22c6121270464a27f985798a9bdd6ce8687fbb97e**

Documento generado en 14/08/2023 08:00:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARAMANTA – ANTIOQUIA  
. Calle 20 # 20 - 46, segundo piso, telefax 8553316.  
Correo electrónico: [i01pmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i01pmpalcaramanta@cendoj.ramajudicial.gov.co)